

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de El Ejido, de actualización de tarifas de taxi. (PP. 3271/2012).

Don Juan Francisco Parra Muñoz, Secretario Gral. Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).

C E R T I F I C A

Que en la sesión Ordinaria núm. 44 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de noviembre, se adoptó entre otros el siguiente

A C U E R D O

Seguidamente según dispone el art. 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los miembros que forman la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

E) Aprobación, si procede, actualización de las tarifas vigentes de taxi por incremento del IVA.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1.º Aprobar la actualización de las tarifas vigentes autorizadas por Resolución de fecha 18 de mayo de 2012 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales al tipo del 10% del Impuesto del Valor Añadido, siendo en consecuencia las que figuran a continuación:

TARIFA 1. SERVICIO URBANO DIURNO LABORABLES					
	2012			2013	
	Importe	8% IVA	Total	10% IVA	Total con IVA
Bajada de Bandera	1,72 €	0,14 €	1,86 €	0,17 €	1,89 €
Kilómetro Recorrido	0,82 €	0,07 €	0,89 €	0,08 €	0,91 €
Carrera Mínima	4,20 €	0,36 €	4,54 €	0,42 €	4,62 €
Hora de espera	16,70 €	1,44 €	18,04 €	1,67 €	18,37 €
TARIFA 2. SERVICIO URBANO FIN DE SEMANA, FESTIVO Y NOCTURNO					
Bajada de Bandera	2,06 €	0,18 €	2,23 €	0,21 €	2,27 €
Kilómetro Recorrido	0,99 €	0,09 €	1,07 €	0,10 €	1,09 €
Carrera Mínima	5,03 €	0,43 €	5,43 €	0,50 €	5,53 €
Hora de espera	20,05 €	1,73 €	21,65 €	2,00 €	22,05 €
SUPLEMENTO POR LOS SERVICIOS DE:					
Recogida en la Periferia	1,01 €	0,09 €	1,09 €	0,10 €	1,11 €
Por bulto de más de 60 cm o carro de compra de supermercado	1,01 €	0,09 €	1,09 €	0,10 €	1,11 €
Espera en Estación de Autobuses	1,01 €	0,09 €	1,09 €	0,10 €	1,11 €

LA TARIFA 2 SERÁ DE APLICACIÓN EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
Servicios Nocturnos:
Días Laborables desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas
Servicios Fin de Semana:
Viernes desde las 22,00 horas hasta el Lunes a las 6,00 horas
Días Festivos y Ferias Locales:
Desde las 00:00 horas hasta las 24,00 horas.
Navidad y Año Nuevo

2.º Publicar el presente acuerdo junto con el cuadro de tarifas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dar conocimiento de ello a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones, a la Asociación de Taxis de El Ejido así como a todos y cada uno de los que ostentan licencia de taxi.

3.º Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del ROF), expido el presente que sello y firmo por orden y con el visto bueno de S.S.^a el Alcalde-Presidente en El Ejido (Almería).

El Ejido, 12 de noviembre de 2012.- El Alcalde.